**PONENCIA**

**INFORME DE TRANSICIÓN 2016**

La Junta de Calidad Ambiental creada mediante la Ley 416-2004, según enmendada, mejor conocida como la Ley sobre Política Pública Ambiental. Muestra misión es proteger la calidad del ambiente mediante el control de la contaminación del aire, agua, suelo, y de la contaminación por ruido, utilizando los elementos de planificación y recursos necesarios para impedir y eliminar daños que puedan afectar el ambiente de manera desmedida.

**Presupuesto** - El presupuesto consolidado aprobado para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a $54,343,000. Los recursos incluyen $6,710,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $18,540,000 de Fondos Especiales Estatales y $29,093,000 de Fondos Federales.

Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de $243,000 en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2015-2016. Esto se debe principalmente a la política pública de reducción de gastos.

Los Fondos Especiales Estatales por $18,540,000 provienen del cobro por la otorgación de permisos, multas, facturas de cobro, publicaciones y copias certificadas de acuerdo con la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental". Estos recursos se utilizan para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del Organismo.

Los Fondos Federales para gastos de funcionamiento ascienden a $10,900,000. Estos provienen de las aportaciones de: "Air Pollution Control Program Support", "Performance Partnership Grants", "Hazardous Waste Management State Program Support" y "Capitalization Grants for Clean Water".

Los recursos para sufragar los proyectos de mejoras permanentes ascienden a $18,193,000. Estos recursos se utilizan para el mejoramiento de la calidad del agua y van dirigidos al control de la contaminación de las aguas. Entre los proyectos que se desarrollan están: la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, implantación de programas de manejo de las fuentes de contaminación dispersas y manejo de aguas pluviales, el desarrollo e implantación de un plan de conservación y manejo de estuarios, entre otros.

**Recursos Humanos** - La JCA cuenta con una plantilla de 623 puestos de trabajo (hasta septiembre 30, 2016), de los cuales al 30 de septiembre están ocupados 305. Estos puestos ocupados están distribuidos en 213 puestos unionados, 48 puestos gerenciales, 19 puestos de confianza y 5 puestos transitorios. Cabe señalar que con esta plantilla reducida la JCA ha cumplido con todos sus compromisos programáticos. Además, es consistente con las reducciones en presupuesto y personal en la mayoría de las agencias ambientales estatales.

Lista de Puestos Ocupados

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Unionados | Gerencial | Confianza | Transitorios | Total Puestos Ocupados |
| Dic. 2012 | 231 | 53 | 12 | 32 | 328 |
| Sept. 2016 | 228 | 53 | 19 | 5 | 305 |

Lista de Puestos Vacantes

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Unionados | Gerencial | Confianza | Transitorios | Total Puestos Ocupados |
| Dic. 2012 | 114 | 30 | 23 | 0 | 167 |
| Sept. 2016 | 220 | 47 | 13 | 0 | 280 |

**Áreas Programáticas**

**Área de Control de Contaminación de Terrenos** es responsable de planificar, desarrollar y velar que se cumpla con la política pública relacionada al manejo de los desperdicios sólidos en la Isla. Además, desarrolla proyectos y programas, realiza estudios e investigaciones encaminados al entendimiento de los nuevos métodos para el manejo de los desperdicios sólidos y ofrece asesoramiento técnico y recomendaciones a la comunidad en general sobre los reglamentos y procedimientos que administra.

Logros alcanzados:

* Se promulgó el nuevo Reglamento para el Manejo y Disposición de Desperdicios Biomédicos Regulados con nuevas medidas de manejo de los DBR.
* Hay un borrador final- Reglamento para las Actividades de Mitigación con Pintura con Base de Plomo.
* Fueron aprobadas una enmiendas la Ley Núm. 41-2009, según enmendada,  sobre Ley sobre el Manejo de Neumáticos para aclarar lqs funciones de la JCA en una emergencia y como manejará los fondos.  Además, de las funciones de la JCA con relación al manejo de los fondos y tareas del personal que vela por el cumplimiento con la Ley 41-2009, según enmendada.
* Adiestrar y certificar a los profesionales en las tareas de remoción de pintura con plomo.
* Trabajar en la emergencia del ZIKA con un mayor número de inspecciones, se establecieron tarifas temporeras de exportación de neumáticos.  Se establecieron cindo Centros de Acopio de Neumáticos y se comenzó a recoger neumáticos.
* Continuar la fiscalización de la comunidad reglamentada con los reglamentos relacionados a desperdicios sólidos no peligrosos y desperdicios peligrosos.
* La otorgación de permisos a instalaciones y transportadores de desperdicios peligrosos y no peligrosos.
* La Oficina de QA/QC ha estado evaluando documentos y casos.  Además, de la preparación de documentos.

**Área de Calidad de Agua** es responsable de vigilar, proteger, mejorar y mantener la calidad de los cuerpos de agua, con el fin de que se logre la propagación y preservación de especies deseables. Esto permitirá que los mismos sean aptos para uso doméstico, recreativo, agrícola e industrial.

1. Ampliación del Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública de 23 a 35 playas.
2. Utilización de las redes sociales desde julio de 2015 para informar al público sobre la calidad del agua en las playas.
3. Cambio en el método de análisis (*Enterolert*) para el indicador de contaminación bacteriológica Enterococos para obtener resultados en 24 hr para las muestras colectadas en playas.
4. Adopción del *Beach Action Value (BAV* *)* en el Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública a partir de octubre de 2015.
5. Realización de estudio para determinar la presencia y fuentes de contaminación fecal en aguas de Puerto Rico utilizando análisis de laboratorio basados en las técnicas de [biología molecular](https://es.wikipedia.org/wiki/Biolog%C3%ADa_molecular) *PCR (Polymerase chain reaction)* mediante un acuerdo cooperativo con la Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto de Mayagüez.
6. Se enmendó el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua de Puerto Rico
7. Se aprobó el Reglamento para el Control de Tanques de Almacenamiento Soterrado con guía de multas.
8. Desarrollo e implantación de la Guía de Multas por Violaciones al Reglamento para el Control de Tanques de Almacenamiento Soterrados, aprobada bajo Resolución de Junta de Gobierno de la JCA, 20 de enero de 2015, enmendada el 13 de abril de 2015.
9. Se desembolsaron más de $160 Millones de fondos provenientes del *CWSRF.*
10. Previo al 2013 había 18 acuerdos cooperativos del *CWSRF* abiertos, de los cuales durante este periodo se lograron cerrar 14 mediante la implantación efectiva del FIFO.
11. Se financiaron 40 proyectos de infraestructura dirigidos a atender problemas de contaminación de agua bajo el *CWSRF.*
12. Por primera vez se investiga la calidad de agua de las lagunas costeras de Puerto Rico incluyendo las bahías bioluminisentes.
13. Durante el periodo del 1 de octubre de 2012 al 31 de marzo de 2016, se han emitido 5,722 permisos o certificaciones y se han realizado 5,008 inspecciones de instalaciones reguladas bajo los reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental administrados por el Área de Calidad de Agua para controlar y reducir la contaminación de los cuerpos de agua en Puerto Rico.

**Área de Calidad de Aire** ejerce controles dirigidos a mantener condiciones aceptables en la atmósfera, de modo que no se perjudique la salud humana y el bienestar de la comunidad. Mediante reglamentos, se establecen los requisitos necesarios para el control de emisiones a la atmósfera y para la prevención, disminución o control del calentamiento global y de daños al ambiente y a los recursos naturales.

1. Durante el Año fiscal 2013 se desarrolló el Plan de Implementación Estatal para el Área de No-Logo de Arecibo.
2. Se sometió a la EPA el Plan de Implementación Estatal de Guayama. La enmienda al Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica relacionada con los incineradores de Lodos se sometió ante el Departamento de Estado el 13 de Junio de 2014, y posteriormente a la EPA el 30 de Julio de 2014
3. Se prepararon y se sometieron a EPA los Planes de Trabajo de los proyectos Air Pollution (Clean Air Act §103, §105). Se sometieron a EPA los informes de progreso sobre proyectos de Air Pollution, NO2-Near Roads y PM2.5.
4. Se recopilaron datos suficientes sobre la contaminación en Battery Recycling en Arecibo para referir el caso a la Lista Nacional de Prioridades de Estados Unidos (National Priority List – NPL).
5. La División de Fuentes Tóxicas logró identificar 88 instalaciones afectadas por el Programa de Manejo de Riesgos (RMP, en inglés); 83 de estas instalaciones son Fuentes No-Título V de las cuales 67 pertenecen a PRASA y 16 son privadas; 5 instalaciones son Título V.
6. La División de Fuentes Menores atendió para el 2015 111 querellas; se hicieron 56 inspecciones de cumplimiento; se emitieron 11 Notificaciones de Violación, 279 permisos de construcción y 567 permisos de operación.

Tareas realizadas por la División de Inspección y cumplimiento

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DIVISIÓN DE PERMISOS E INGENIERÍAPERMISOS/APROBACIONES | 2013 | 2014 | 2015 | 2016(hasta agosto 31) |
| 1 | Permisos Fuente de Emisión emitidos | 136 | 112 | 79 | 39 |
| 2 | Permisos de Operación Título V aprobados | 0 | 0 | 3 | 14 |
| 3 | Tarjetas de Registro de asbesto aprobadas | 535 | 530 | 573 | 477 |
| 4 | Permiso General para el Manejo de Materiales con contenido de asbesto (aprobados) | 139 | 183 | 138 | 90 |
| 5 | Aprobaciones de Cursos - Escuelas que ofrecen cursos de certificación de asbesto \* Tarea compartida con Div. Inspección y Cumplimiento. | 129 | 159 | 187 | 134 |
| 6 | Permiso Escuelas que ofrecen cursos de certificación de asbesto | 0 | 6 | 1 | 1 |

**Oficina de Asuntos Legales** es la oficina encargada de hacer que se cumpla con la Ley Núm. 416 y los reglamentos promulgados a su amparo. Durante el año 2013 se recibieron y atendieron 229 referidos mientras que en el año 2014 el número de referidos recibidos aumentó a 273. En el 2015 se atendieron 382 referidos. Desde enero 2106 hasta el agosto 2016 hemos atendido 219 referidos

***Casos abiertos***

Al 31 de agosto de 2016, la OAL tiene unos 393 expedientes de casos que se encuentran en algún paso del proceso administrativo, desde casos en evaluación, hasta aquellos esperando por resolución de Junta de Gobierno. Además, este número incluye los casos ante la JCA, los casos ante los foros administrativos apelativos, los que están siendo atendidos por el Departamento de Justicia y los que están ante los Tribunales de Quiebra Federal. Del total de referidos, en aproximadamente una tercera parte se llega a algún acuerdo transaccional.

***Logros***

La JCA, representada por los abogados de la OAL, ha recaudado miles de dólares mediante la presentación de Ordenes Administrativas en contra de los violadores de los distintos reglamentos.  De igual forma, ha logrado la solución justa, económica y rápida de las controversias mediante el uso de las Estipulaciones y Órdenes por Consentimiento.  Ante la eficiencia de la OAL, los referidos realizados por las áreas programáticas aumentaron considerablemente.

**Oficina de Servicios al Ciudadano** –

La Oficina de Servicio al Ciudadano tiene la responsabilidad de implementar el proceso de Radicación y Manejo de Información de las Querellas. Para el año natural 2015-2016, la JCA incluyendo sus regionales, atendió un total de 5,921 querellas

**Programa Área de Control de Ruidos y Contaminación Lumínica**

La División de Cumplimiento y Estudios de Ruido del Programa de Control de Ruido es responsable de planificar, coordinar y realizar los estudios correspondientes para evaluar y analizar los niveles de contaminación sónica en Puerto Rico. Basándose en esto, se recomienda y desarrollan las estrategias y/o actividades necesarias para controlar y mitigar ésta forma de contaminación medioambiental. Se incluyen actividades de orientación a la comunidad, evaluación de documentos ambientales que sean referidos y la evaluación de planes de cumplimiento o dispensas y cualquier otra actividad que apremie el control, disminución o eliminación de los ruidos nocivos a la salud y el bienestar público. La División cuenta con cuatro funcionarios, dos inspectores en calidad ambiental para inspeccionar querellas por ruido en 17 municipios y dos Especialista en Calidad Ambiental para proyectos de estudios especiales, indicadores y evaluación de planes de cumplimiento, dispensas y otros documentos. Como parte de los estudios ambientales realizados se logró el desarrollo e implementación del documento titulado “Proyecto de Indicadores Medio Ambientales de Sostenibilidad para el Tema de Ruido Ambiental 2013 – 2016” (Disponible en Área Control de Ruidos). El mimos incluye el diseño de los siguientes indicadores: A1 – Niveles de Ruido Ambiental, A2 - Niveles de Ruido Ambiental en Propiedades Receptoras Residenciales, B – Estimado Población Expuesta a Niveles de Ruido Urbano, C – Efectividad de Estrategia Reguladora para Emisores de Ruido, D - Niveles de Concienciación Ciudadana sobre la Problemática, E - Intrusión del Ruido Urbano en el Ambiente Natural, F - Efectividad en Manejo del Ruido Ambiental.

Para los indicadores A1 – Niveles de Ruido Ambiental y el A2 - Niveles de Ruido Ambiental en Propiedades Receptoras Residenciales, se implementó para el informe del 2015 un nuevo protocolo de muestreo y recopilación de datos usando 10 municipios de la isla y en cada uno 10 estaciones muestreadas por 7 días en cada lugar. Se completó el muestreo y análisis de datos para las 10 estaciones en San Juan, 10 en San German y 10 en Humacao. En progreso la redacción de la sección de ruido para el Informe del Estado del Ambiente 2015.

**Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica**

El 9 de agosto de 2008 se aprobó la Ley 218 (según enmendada por las Leyes Núm. 225-2011, 29-2012, 35-2013 y 105-2014) para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, adscrito a la Junta de Calidad Ambiental. Su propósito es prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos nuestros habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía, proteger y salvaguardar las condiciones que permiten la apreciación del fenómeno de la bioluminiscencia, promover la obscuridad para poder apreciar la luz de los astros, permitir la transición inalterada de los neonatos de tortugas marinas hacia el mar, mantener las condiciones apropiadas para proteger el ritmo circadiano de las especies de vida silvestre y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos eléctricos adecuados para la iluminación exterior, y de sistemas para conservar energía que aseguren la calidad astronómica de nuestro cielo y posibiliten el uso de la obscuridad nocturna como recurso para el turismo sostenible.

Al momento se han radicado e investigado aproximadamente 84 querellas por contaminación lumínica debido a intrusión en propiedades privadas, en zona de iluminación especial de anidación de tortugas, brillantes atmosférica y/o por los planes de intervención en las zonas de iluminación especial por bioluminiscencia, entro otros asuntos.

La División cuenta con dos funcionarias, una Oficial de Inspección u Cumplimiento Ambiental y otra Especialista en Calidad Ambiental, las cuales fueron trasferidas de otras áreas programáticas de la JCA. Ambas cooperan en la investigación de querellas en toda la isla y en los para proyectos de estudios especiales, indicadores y evaluación de planes de cumplimiento, dispensas y otros documentos.